



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

TRADUCCIÓN:

Se valorará hasta un máximo de cinco (5) puntos y no se deberá limitar a una mera resolución de problemas morfológicos o sintácticos, sino que se tendrá en cuenta la coherencia expresiva en el vertido a la lengua castellana. Para alcanzar los cinco (5) puntos, el alumno deberá traducir correctamente todo el texto. No obstante, podrá obtener un número inferior de puntos en función de la cantidad de texto traducido.

CUESTIÓN A:

- 1) El análisis morfosintáctico se valorará de la siguiente manera. El análisis morfológico hasta un máximo de 0'5 puntos, si se analizan correctamente las palabras señaladas. El análisis sintáctico se valorará hasta un máximo 0'5 puntos si se señalan correctamente las funciones sintácticas.
- 2) La cuestión relativa a las etimologías se valorará en 0'25 puntos por cada uno de los derivados correctos.

CUESTIÓN B:

La cuestión de Literatura se valorará hasta un máximo de tres (3) puntos, teniéndose en cuenta también la coherencia expresiva, la riqueza sintáctica y la corrección gramatical.